



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 403-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 530-2025-VRA-UNIA de fecha 13 de mayo de 2025 y demás recaudos, recibidos mediante Registro N° 954;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Informe N° 046-2025/UNIA-IAFA-MMCHT de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Manuel Mario Chuyma Tomaylla en su calidad de Docente Ordinario, solicita la Creación de Laboratorio de Fitomejoramiento y Propagación de Plantas, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 093-2025-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA de fecha 09 de abril de 2025, suscrita por el MSc. Ricardo Julián Oliva Paredes en su calidad de Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita la Creación de Laboratorio de Fitomejoramiento y Propagación de Plantas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 320-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 12 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 109-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 29 de abril de 2025, en donde se resolvió aprobar la Creación del Laboratorio de Fitomejoramiento y Propagación de Plantas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola; asimismo, reconocer al Responsable del Laboratorios de Fitomejoramiento y Propagación de Plantas al Mag. Manuel Mario Chuyma Tomaylla;

Que, mediante Carta N° 530-2025-VRA-UNIA de fecha 13 de mayo de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), solicita la ratificación mediante acto resolutivo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 109-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 29 de abril de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2025-CF-FICA-UNIA** de fecha 29 de abril de 2025; en consecuencia, **APROBAR la CREACIÓN DEL LABORATORIO DE FITOMEJORAMIENTO Y PROPAGACIÓN DE PLANTAS**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola; asimismo, **RECONOCER** al Responsable del Laboratorio de Fitomejoramiento y Propagación de Plantas al **MAG. MANUEL MARIO CHUYMA TOMAYLLA**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 403-2025-UNIA-CU

04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 109-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 29 de abril de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, **APROBAR** la **CREACIÓN DEL LABORATORIO DE FITOMEJORAMIENTO Y PROPAGACIÓN DE PLANTAS**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola; asimismo, **RECONOCER** al responsable del Laboratorio de Fitomejoramiento y Propagación de Plantas al **MAG. MANUEL MARIO CHUYMA TOMAYLLA**.

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo